

**¿EXISTE UNA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA
PROVINCIA COMUNERA?**

ADRIANA LUCIA GÓMEZ MEJÍA

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMÍA
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA
BUCARAMANGA**

2010

**¿EXISTE UNA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA
PROVINCIA COMUNERA?**

ADRIANA LUCIA GÓMEZ MEJÍA

**Monografía de Grado para Optar al Título de Especialización en Gerencia
Pública**

Director

JORGE LUIS NAVARRO ESPAÑA

Economista

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE ECONOMÍA

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA

BUCARAMANGA

2010

DEDICATORIA

Dios por darme la vida.

A mi familia.

A mis amigos.

AGRADECIMIENTOS

La autora expresa sus agradecimientos a:

Doctor Jorge Luis Navarro España, Asesor de la Monografía, quien con su orientación, asesoría, permitió el desarrollo de la misma.

A todo el cuerpo docente de la Especialización en Gerencia Pública Seccional Socorro.

A las demás personas que de una u otra forma hicieron posible la realización de la presente monografía.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	13
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
2. JUSTIFICACIÓN	15
3. HIPÓTESIS	16
4. OBJETIVOS	17
4.1. OBJETIVO GENERAL	17
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
5. MARCO TEÓRICO	18
5.1. DISEÑO METODOLÓGICO	21
6. POLÍTICA AMBIENTAL NACIONAL	23
7. POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA COMUNERA	27
7.1 CHIMA.	27
7.2 CONFINES.	28
7.3 CONTRATACIÓN.	28
7.4 EL GUACAMAYO.	29
7.5 EL PALMAR.	30
7.6 GALÁN.	31
7.7 GAMBITA.	31
7.8 GUADALUPE.	32
7.9 GUAPOTÁ.	32
7.10 HATO.	33
7.11 OIBA.	34
7.12 PALMAS DEL SOCORRO.	35
7.13 SANTA HELENA DEL OPÓN.	35
7.14 SIMACOTA.	36
7.15 SOCORRO.	37

7.16 SUAITA.	38
8. MATRIZ DOFA	41
8.1 INTERPRETACIÓN MATRIZ DOFA.	42
8.2 SÍNTESIS DE LA MATRIZ DOFA.	42
9. LOS PLANES DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA COMUNERA A LA LUZ DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	45
9.1 CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES	46
9.2 MANEJO INTEGRAL DEL AGUA	46
9.3 GENERACIÓN DE INGRESOS Y “EMPLEO VERDE”	47
9.4 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL	47
9.5 PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL AMBIENTE	47
10. ASPECTO FINANCIERO	49
11. EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA COMUNERA EN RELACION CON LOS ELEMENTOS BÁSICOS DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL.	51
12. CONCLUSIONES	58
BIBLIOGRAFÍA	60
ANEXO	61

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Legislación Plan de Desarrollo Territorial	19
Tabla 2. Operacionalización de Variables	22
Tabla 3. Matriz DOFA	41
Tabla 4. Aspecto Financiero	54

LISTA DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Formulación del Plan de Desarrollo

20

RESUMEN

TÍTULO: ¿EXISTE UNA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA COMUNERA?¹

AUTOR: ADRIANA LUCIA GÓMEZ MEJÍA**

PALABRAS CLAVES: Plan de Desarrollo, Política, Ambiente, Serranía de los Yarigués, Conservación, Protección, Capacitación.

La política ambiental en Colombia ha venido sufriendo una serie de adecuaciones y ajustes de acuerdo a los distintos tratados intencionales que propenden por el buen uso y explotación de los recursos naturales con los cuales cuenta la región.

En este sentido, en Colombia a partir de la Constitución Política de Colombia, encontramos que se ha incluido un aspecto fundamental que consiste en que es un deber del Estado brindar y proporcionar al ciudadano el derecho de gozar un ambiente sano, para el cual requiere establecer medidas necesarias que conlleven a lograr este objetivo a través de los distintos organismos con los cuales cuenta la administración nacional.

Los Planes de Desarrollo Municipales son un mecanismo de estructuración de programas, proyectos y actividades que se deben ejecutar secuencialmente durante el periodo para el cual fue elegido el mandatario de cada ente territorial y su formulación debe atender a la búsqueda de soluciones de mejoramiento de calidad de vida de la comunidad luego de haber realizado en análisis situacional respectivo.

La inclusión de programas ambientales en los respectivos Planes de Desarrollo, permite que las acciones del estado se oriente a la búsqueda de un verdadero desarrollo sostenible bajo las premisas de mejoramiento de la calidad de vida de la población, el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales, el respeto por la dignidad al ser humano en correlación directa con el medio ambiente en el cual habita.

Finalmente, el manejo ambiental es un tema que nos corresponde a todos y su sostenibilidad depende de la conciencia que se tenga en similitud a la conservación, protección, mitigación y compensación de los recursos naturales que se produzcan en el desarrollo y ejecución de cualquier actividad.

*Monografía

**Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Economía y Administración. Especialización en Gerencia Pública. Director Jorge Luis Navarro España.

SUMMARY

TITLE: IS THERE A PUBLIC ENVIRONMENTAL POLICY IN THE MUNICIPALITIES OF THE PROVINCE COMMONER?

AUTHORS: ADRIANA LUCIA GOMEZ MEJIA**

KEYWORDS: Development Plan, Politics, Environment, Sierra de los Yariquíes, Conservation, Protection, Training

Environmental policy in Colombia has been suffering a series of adjustments and settings according to different intentional treaties tend to the proper use and exploitation of natural resources which the region has.

In this sense, in Colombia from the Political Constitution of Colombia, we find that we have included a fundamental aspect is that it is a State obligation to provide and give citizens the right to enjoy a healthy environment, for which he is required to establish steps that lead to this goal through various agencies with which the national administration account.

Municipal Development Plans are a mechanism for structuring programs, projects and activities to be executed sequentially during the period for which he was elected the president of each local authority and the language should meet to find solutions to improve quality community life after situation analysis conducted in the respective.

The inclusion of environmental programs in their respective development plans, allowing the state's actions are directed towards the search for true sustainable development under the premise of improving the quality of life of the population, the proper use and exploitation of resources natural respect for the dignity of the human in direct correlation with the environment in which it lives.

Finally, environmental management is an issue that is everyone's responsibility and its sustainability depends on the awareness that takes into similarity to the conservation, protection, mitigation and compensation for natural resources that occur in the development and implementation of any activity.

* Monograph

**Faculty of Human Sciences, School of Economics and Administration. Specialization in Public Administration.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se basa en un análisis real sobre el planeamiento ambiental que ha plasmado cada uno de los municipios que forman parte de la Provincia Comunera, teniendo en cuenta los programas, proyectos e inversiones proyectados en el cuatrienio de gobierno local y con base en las necesidades de conservación, protección y buen aprovechamiento de los recursos naturales tales como suelo, agua, flora, fauna y aire respectivamente.

Es importante destacar que la gran mayoría de los municipios que conforman la Provincia Comunera, hacen parte del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes que es el eje central de conservación de flora, fauna y agua y que a su vez requiere del establecimiento de medidas de protección por cada uno de los entes territoriales que tiene ingerencia allí.

De otra parte, en el presente trabajo consultivo e investigativo, se plasma una serie de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que se ciernen sobre los municipios comuneros, centrando la atención sobre aquellas falencias y fortalezas que son comunes para todos los municipios y concluyendo de forma específica sobre la necesidad de fomentar un cambio de cultura en la población en torno al buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales, procurando su conservación y protección, así como la importancia de establecer medidas de tipo estímulo y sanción para quienes cumplan o infrinjan las normas ambientales.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Colombia es uno de los países con mayor potencial de biodiversidad del mundo, lo cual lo convierte día a día en objetivo no sólo de investigación sino también de carácter turístico y a su vez de inversión externa de grandes multinacionales que quieren establecer en nuestras áreas las principales empresas y fábricas transformadoras de nuevos productos de consumo mundial; esta situación hace que los recursos naturales se vean cada vez más afectados por la permanente destrucción de los mismos, especialmente representado en deforestación, contaminación de suelos, fuentes hídricas y emisiones atmosféricas.

A lo anteriormente descrito, se suma la desmedida ampliación de la frontera agropecuaria que día a día destruye bosques y nacimientos de agua, que degradan los suelos y destruyen cada vez más la escasa presencia de aves endémicas y que el Estado no establece medidas de carácter preventivo que corrija esta creciente situación.

De otra parte, el problema se acrecienta ante la mínima conciencia ambiental no sólo de la comunidad en general si no de los gobernantes quienes amparados en los escasos recursos provenientes del sistema general de participaciones y recursos propios, no dedican su accionar a la formulación y gestión de proyectos dirigidos a dar un adecuado manejo de los recursos naturales cada vez más afectado y degradados.

2. JUSTIFICACIÓN

A partir de la Constitución Política de Colombia, que entra a regir desde el año de 1991, y teniendo como base los lineamientos allí consagrados que buscan darle al ciudadano una serie de elementos que le permiten no sólo hacerlo partícipe de las decisiones que toma el Estado si no que lo comprometen a hacer parte del desarrollo socioeconómico, se inicia un nuevo proceso legal que orienta todas sus acciones a buscar a que haya una verdadera planificación en la priorización de programas, proyectos, actividades y racionalización de los recursos que se le transfieren a los entes territoriales para su inversión social.

En relación con lo anterior, la Ley 152 de 1994, basada en lo consagrado en el Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, fija los parámetros necesarios para que los planes de desarrollo municipales incorporen en los mismos lo concerniente al área ambiental como un sector de gran importancia que busca el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales con los cuales cuenta el país y la mínima afectación de los mismos.

Es importante destacar que uno de los elementos más importantes hace referencia a que la formulación de los Planes de Desarrollo, se debe hacer de manera participativa e integrada con la comunidad de tal forma que se permita incluir todas aquellas necesidades sentidas por la población allí residente.

Finalmente, la formulación de la presente monografía le permite al especialista no sólo conocer la realidad regional en materia ambiental de la Provincia Comunera si no formular las críticas constructivas, conclusiones y recomendaciones a que haya lugar luego del análisis minucioso que se le efectúe a cada uno de los planes de desarrollo anteriormente mencionados.

3. HIPÓTESIS

La normatividad Colombiana en materia ambiental, los recursos provenientes del sistema general de participaciones y la conciencia ambiental son las principales variables que inciden en la formulación y asignación presupuestal para el desarrollo de programas, proyectos y actividades en el área ambiental correspondiente a los planes de desarrollo de la vigencia 2008-2011 de los municipios que conforman la Provincia Comunera.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar las asignaciones presupuestales en cada uno de los municipios que conforman la Provincia Comunera, durante la vigencia 2008-2011 correspondiente al sector ambiental.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar cada uno de los planes de desarrollo correspondientes a los municipios que conforman la Provincia Comunera, en lo referente a la ejecución de programas del sector ambiental.

Determinar específicamente los programas inherentes a cada uno de los recursos naturales existentes en cada municipio y su asignación presupuestal.

Elaborar un documento analítico sobre la situación ambiental durante el cuatrienio 2008-2011 de la Provincia Comunera.

5. MARCO TEÓRICO

La formulación de los respectivos planes de desarrollo municipal, tienen su base fundamental en lo prescrito en la Constitución Política de Colombia que en su Artículo 79 establece como obligación del Estado brindar a cada ciudadano un ambiente sano y cuya reglamentación se ha hecho a través de diversas normas que establecen la necesidad que cada ente territorial cuente con verdaderos planes de desarrollo que le permitan orientar sus acciones de forma integrada con la comunidad y con base en las necesidades sentidas por la población y que luego de efectuar sus respectivas proyecciones tanto de crecimiento poblacional como de transferencias a través del sistema general de participaciones de recursos propios, formule las acciones a seguir y ejecutar durante el cuatrienio para el cual fue elegido el alcalde municipal.

En lo referente a la inclusión del sector ambiental en los planes de desarrollo municipal, es importante precisar que ello se basa en el Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia que establece lo siguiente:

²“En la parte general señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la

² Constitución Política de Colombia. Artículo 339.

Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformadas por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

Basado en lo anterior, con la Ley 152 de 1994 se fijaron los parámetros para la elaboración, aprobación y ejecución de dichos planes en cada ente territorial y debe incluir el componente ambiental como aspecto fundamental de desarrollo socioeconómico, observando siempre los aspectos de conservación protección de los recursos naturales y con la participación activa de la comunidad.

Es fundamental tener en cuenta que la normatividad colombiana es explícita en fijar las obligaciones que tienen los entes territoriales en incluir en la formulación de los respectivos planes de desarrollo aquellas acciones tendientes a la conservación y protección de los recursos naturales existentes, así como el establecimiento de medidas de recuperación, compensación y mitigación de aquellos impactos negativos que se generen producto de las actividades diarias de la población.

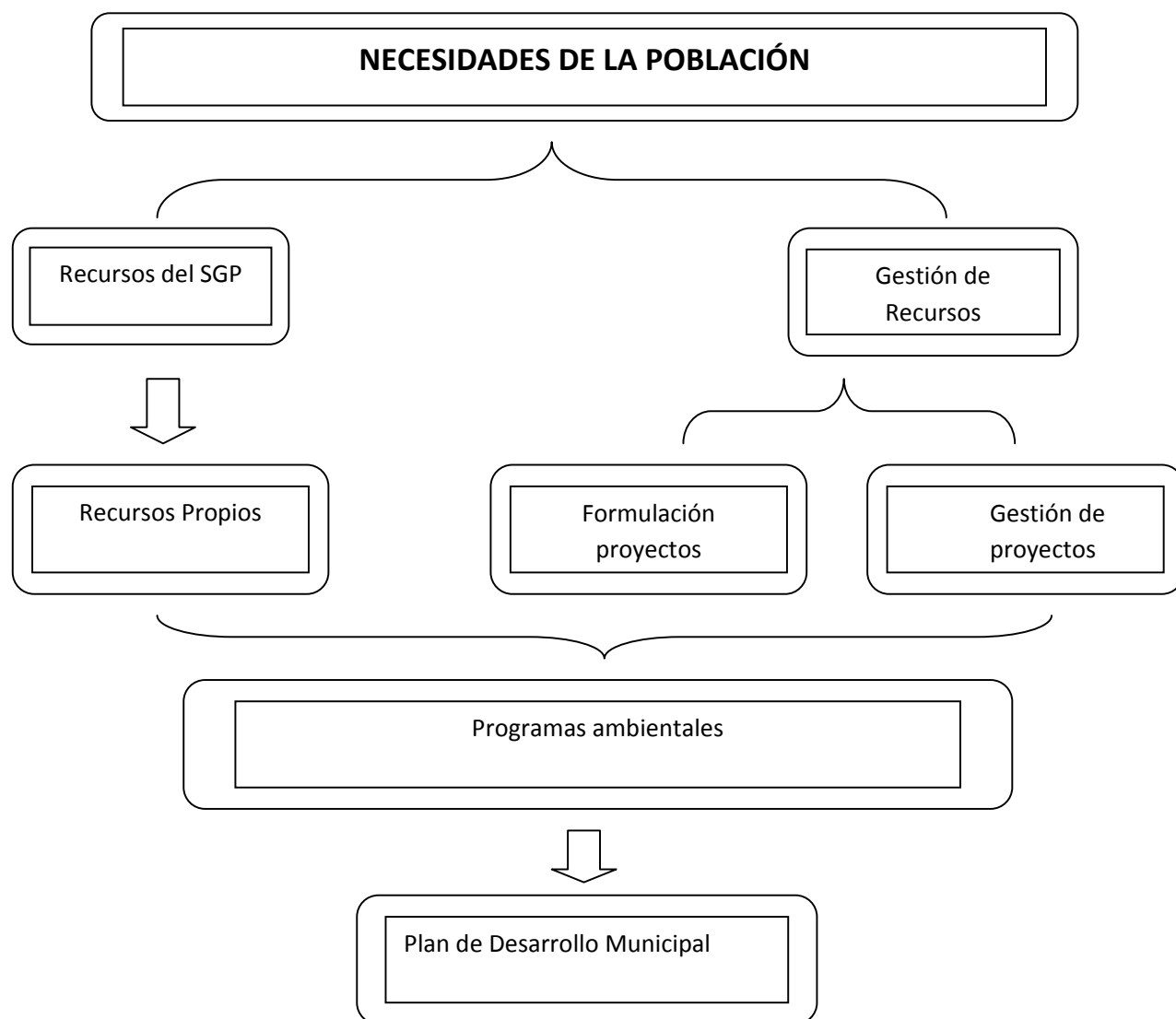
En este sentido, el esquema de formulación de los planes de desarrollo municipal se basa en la siguiente tabla legal:

Tabla 1. Legislación Plan de Desarrollo Territorial

NACIONAL	MUNICIPAL
Constitución Política de Colombia. Artículo 339	
Ley 152 de 1994.	
	Acuerdo Municipal.

La elaboración y formulación del Plan de Desarrollo Municipal, obedece al siguiente diagrama:

Figura 1. Formulación del Plan de Desarrollo



El esquema anterior denota claramente que la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, no sólo en lo relacionado con el sector ambiental, debe efectuarse tomando como base la comunidad en general, quien manifiesta las principales necesidades y que de acuerdo a los recursos provenientes del sistema general de participaciones y los recursos propios, se formulen y gestionen los proyectos que

encaminen acciones a desarrollar programas enfocados a mejorar las condiciones de vida de la población y un buen y adecuado uso de los recursos naturales con los cuales cuenta.

5.1. DISEÑO METODOLÓGICO

Para la formulación de la presente monografía, se utilizará el siguiente esquema de trabajo investigativo.

En primer lugar se procederá a la revisión de la información consagrada en la legislación colombiana, partiendo de la Constitución Política de Colombia, Ley 152 de 1994 de los respectivos Acuerdos Municipales expedidos en cada ente territorial.

En segundo lugar se efectúa un análisis exhaustivo de cada uno de los planes de desarrollo correspondientes a los municipios que conforman la Provincia Comunera, desglosando cada uno de los programas propuestos para cubrir lo concerniente a los recursos, suelo, agua, flora, fauna, aire y agua respectivamente.

En este mismo sentido, se escudriña, la situación financiera y presupuestal de cada municipio teniendo en cuenta las asignaciones presupuestales que se destinan cada año de vigencia del respectivo plan de desarrollo municipal.

Una vez recopilada toda la información anterior, se procede a la realización del documento definitivo para su respectiva presentación, observando la metodología y normas que requieren esta clase de trabajos de investigación y consulta.

La formulación del documento definitivo obedece a las siguientes variables

Tabla 2. Operacionalización de Variables

Variable	Naturaleza de la variable	Tipo de variable	Indicador	Fuente
Legislación Colombiana	Dependiente	Cualitativa	Normas existente	Constitución Colombiana y Ley 152/94
Recursos del SGP y RP	Dependiente	Cuantitativa	Recursos asignados	Planes de desarrollo municipales
Conciencia ambiental	Dependiente	Cualitativa	No personas que dan buen uso a los RN	Dialogo personal

SGP: Sistema General de Participaciones.

RP: Recursos Propios.

RN: Recursos Naturales.

6. POLÍTICA AMBIENTAL NACIONAL

En términos generales el término política ambiental, debe desglosarse de tal forma que se logre interpretar acertadamente su significación y las implicaciones que tiene sobre la sociedad así:

Política. Arte o traza con que se conduce un asunto o se emplean los medios para alcanzar un fin determinado.

Ambiental. Condiciones o circunstancias que rodean el ambiente de un determinado sitio, región o lugar. En este sentido, se puede afirmar que la política ambiental hace referencia a todas aquellas acciones que se deben encaminar para lograr un fin determinado en un sitio específico en relación con la conservación, compensación o mitigación de los impactos que se generen durante el desarrollo de las actividades de la comunidad.

En relación con Colombia, el Estado ha venido promulgando diferentes normas que se encaminan a lograr un desarrollo socio-económico sostenible en cada una de las actividades que aquí se desarrollan y a su vez fijar las responsabilidades y sanciones respectivas para todas aquellas personas naturales o jurídicas que afecten gravemente los recursos naturales explotados.

En este sentido, debemos partir de la Constitución Política de Colombia que en términos generales de declaración positiva de derechos, se encuentra a la vanguardia de los ordenamientos constitucionales en el entorno jurídico hispanoamericano y quizá mundial. En una de las materias en donde más se percibe es en el tratamiento de la problemática ambiental.

En este sentido, la Carta Magna destaca un importante avance que surge de la sensibilidad con la cual la Asamblea Nacional Constituyente en sus deliberaciones, acogió las más actuales tendencias internacionales, en materia de protección al ambiente y promoción del desarrollo sostenible.

En relación con lo anterior, se plantea que los recursos naturales deben ser aprovechados para el desarrollo, pero mediante una explotación racional, de tal forma que se permita su restauración y renovación buscando que el crecimiento económico pueda ser sostenido; es decir el sostenimiento del progreso requiere la preservación del equilibrio ecológico.

La sentencia STC C-058/94 expresa: ³*“La protección del medio ambiente ocupa un lugar tan trascendental en el ordenamiento jurídico que la Constitución contiene una <<constitución ecológica>>, conformada por todas aquellas disposiciones que regulan la relación de la sociedad con la naturaleza y que buscan proteger el medio ambiente”.*

De otra parte el concepto de Desarrollo Sostenible en la Constitución Política de Colombia, parte de la conferencia de río de 1992 y con respecto a ello la Corte Constitucional hace su respectivo pronunciamiento en la Sentencia STC-058/94 así: ⁴*“El concepto de Desarrollo Sostenible ha buscado superar una perspectiva puramente conservacionista en la protección del medio ambiente, al intentar armonizar el derecho al desarrollo indispensable para la satisfacción de las necesidades humanas con las restricciones derivadas de la protección al medio ambiente. El desarrollo sostenible debe permitir elevar la calidad de vida de las personas y el bienestar social pero sin sobrepasar la capacidad de carga de los ecosistemas que sirven de base biológica y material a la actividad productiva”.*

³ Sentencia STC-058/94

⁴ Ibid

De acuerdo a lo anterior, el concepto de Desarrollo Sostenible desglosa tres (3) objetivos importantes a tener en cuenta en este aspecto así:

- a. **Un objetivo Económico.** La eficiencia en la utilización de los recursos naturales por el sistema económico.
- b. **Un objetivo Social y Cultural.** La limitación de la pobreza, el mantenimiento de los diversos sistemas sociales y culturales y la equidad social.
- c. **Un objetivo Ecológico.** La preservación de los sistemas físicos y biológicos que sirve de soporte a la vida de los seres humanos.

Se puede inferir con la aplicación de los anteriores objetivos que el uso racional de los recursos naturales está condicionado a una adecuada planificación. Por ello resulta muy lógico, a su vez lo que impone el Artículo 339 de la Constitución Nacional de incluir el aspecto ambiental en los respectivos Planes de Desarrollo.

En forma coordinada y secuencial, la Constitución Política de Colombia, ha establecido el derecho colectivo al ambiente, lo cual se convierte en una de las más importantes novedades constitucionales y la dedicación a un capítulo entero a la regulación de los llamados “Derechos Colectivos” o derechos de tercera generación, entre los cuales se encuentra el Artículo 79 donde establece:

⁵“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”.

⁵ Constitución Política de Colombia. Artículos 79.

Es decir, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la ecuación para el logro de tales fines.

Básicamente, lo que busca la Constitución Política de Colombia es establecer mecanismos para que el Estado oriente acciones tendientes a brindarle a los ciudadanos un ambiente de desarrollo sostenible de tal forma que se aprovechen los recursos naturales en forma racional, buscando su preservación y así mismo que cada persona pueda gozar de un ambiente sano que mejore su calidad de vida y salubridad respectivamente.

Con base en lo consagrado en la Constitución Política de Colombia, se expide la Ley 99 de 1991 por medio de la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental y desde esta norma se fijan las responsabilidades en el manejo de los recursos naturales del país y se determinan las responsabilidades en su correcto uso y control respectivo, asumiendo así los entes territoriales tareas específicas en torno a ello, tareas que deben ser cumplidas a cabalidad con el fin de dar cumplimiento al Artículo 79 de la C.N.

Como se anotó anteriormente, la Constitución Política en su Artículo 339 ordenó la inclusión del tema ambiental en los respectivos planes de desarrollo, es así como a través de la Ley 152 de 1994, se fijaron los parámetros para la elaboración, aprobación y ejecución de dichos planes en cada ente territorial y debe incluir el componente ambiental como aspecto fundamental de desarrollo socio-económico, observando siempre los aspectos de conservación protección de los recursos naturales y con la participación activa de la comunidad.

7. POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA COMUNERA

Dando cumplimiento a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia y en forma concreta al Artículo 339 que establece la obligatoriedad de contar con la formulación participativa de los Planes de Desarrollo para los entes territoriales y en concordancia con la Ley 152 de 1994, que los reglamenta, la Provincia Comunera conformada por los municipios de Chima, Confines, Contratación, El Guacamayo, El Palmar, Galán, Gámbita, Guadalupe, Guapotá, Hato, Oiba, Palmas del Socorro, Santa Helena del Opón, Simacota, Socorro y Suaita, cuenta con sus respectivos Planes de Desarrollo Municipales debidamente aprobados por los concejos municipales correspondientes a cada ente territorial y en cada uno de ellos incluye el componente ambiental.

A continuación se realiza una descripción de cada uno de los municipios de la Provincia Comunera de acuerdo a lo plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal:

7.1 CHIMA.

El municipio Chima ha incluido dentro de las acciones a tener en cuenta en el plan de desarrollo municipal programas encaminados a dar un buen manejo ambiental en los siguientes aspectos. En cuanto a los recursos agua y flora, se pretende establecer un aumento en la cobertura boscosa, especialmente en la zona de amortiguación del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, ya que es allí donde nacen la mayoría de las fuentes hídricas y la frontera agropecuaria se ha venido ampliando desorbitadamente alterando gravemente el ecosistema de la zona; de igual forma se pretende el montaje y puesta en marcha de la planta de tratamiento de agua residual para el casco urbano de la población y mejoramiento

de la potabilización de agua para la población. En cuanto a los recursos suelo, aire y fauna no se establecen programas ni proyectos encaminados a su buen manejo y conservación. Finalmente es importante destacar que Chima cuenta con un total aproximado de 7000 hectáreas que hacen parte de la Serranía de los Yariguíes, ahora Parque Nacional Natural de Colombia.

7.2 CONFINES.

Básicamente el municipio Confines se cataloga como uno de los más importantes en la región, por su riqueza de fuentes hídricas que le permiten una proyección de oferta agua para el abastecimiento propio como para la conducción del preciado líquido a poblaciones vecinas que la requieran. El municipio Confines, establece en el plan de desarrollo municipal cuatro programas importantes para el manejo ambiental así. Un programa combinado para la recuperación y conservación de áreas protegidas, un programa para el aprovechamiento de paisajes y su explotación turística, un programa para el manejo de aguas tanto residuales como para la potabilización y finalmente un programa dirigido a la gestión pública de recursos en este sector.

En forma igual que el municipio Chima, no se establecen programas para el buen uso de los recursos fauna y aire, dejando la posibilidad abierta de un posible deterioro de la calidad de aire regional y la eliminación de especies faunísticas de la región.

7.3 CONTRATACIÓN.

Este municipio cuenta también con una buena parte que pertenece a la Serranía de los Yariguíes y por ende se considera eje primordial de conservación del

ecosistema allí existente. En la exposición motivada en cuanto al deterioro ambiental que plantea el plan de desarrollo municipal hace alusión directa a la deforestación constante para la ampliación de la frontera agrícola, la explotación de maderas y un aspecto muy grave la caza indiscriminada de especies en vía extinción como osos de anteojos y pumas: *“Entre el año 2009 y lo que ha corrido del año 2010 han sacrificado al menos 12 osos de anteojos, una especie a punto de extinguirse y de la que, se supone, sólo hay 100 ejemplares en Santander y en el último viaje a Contratación encontramos 3 pumas que habían sido despellejados”*.

A pesar de la grave situación expuesta anteriormente, se analizan los programas y proyectos propuestos en el plan de desarrollo municipal y encontramos lo siguiente: Un programa para la recuperación de fuentes hídricas que incluye capacitación social, aislamiento de nacimientos de agua, reforestación de cuencas y protección en la intervención sobre la Serranía de los Yariguíes. Visto de esta forma el plan de desarrollo municipal, se logra evidenciar que en recursos como fauna que está altamente amenazada por la extinción de sus especies no se plantean acciones concretas que permitan corregir el deterioro de tal recurso ya sea por acción de estímulo o por medidas coercitivas; de igual forma en cuanto al recurso aire no se evidencia actividad alguna que se oriente a disminuir la presencia de material particulado y gases tóxicos en la atmósfera.

7.4 EL GUACAMAYO.

Este municipio plasma dentro de su plan de desarrollo municipal tres programas específicos en torno al manejo medioambiental así:

- ✚ Un programa dedicado a la gestión de recursos para la conservación de la Serranía de los Yariguíes de la cual forma parte el municipio.

- ✚ Un programa dirigido a la conservación y protección de cuencas hidrográficas.
- ✚ Un programa para la adquisición de predios incluidos en áreas protegidas y de reserva forestal.

De esta forma el municipio El Guacamayo orienta tres acciones concretas para dar un manejo adecuado de los recursos naturales que parte de un elemento muy importante consistente en la gestión de recursos que es descuidado por la mayoría de los entes territoriales y busca a su vez la adquisición de predios en áreas protegidas siendo consecuentes con las determinaciones legales. A igual que los anteriores municipios mencionados, el recurso aire y suelo no son mencionados como elementos fundamentales de desarrollo, manifestando una debilidad en este aspecto.

7.5 EL PALMAR.

Analizando su plan de desarrollo, se encuentra que sólo dedica un programa al área ambiental y lo denomina protección y aprovechamiento forestal en el cual incluye proyectos de capacitación y reforestación, además contiene la elaboración del plan de prevención y atención de desastres e implementación de programas ecoturísticos. Como se puede ver es mínima la inclusión de programas medioambientales que le permitan al municipio orientar sus acciones de desarrollo sin afectar negativamente los recursos naturales con los cuales cuenta el municipio; de igual forma no se encuentran programas de manejo de residuos sólidos, aguas residuales, calidad de aire entre otros.

7.6 GALÁN.

El municipio Galán ha concretado sus acciones ambientales en torno al desarrollo de programas que han partido de un análisis situacional de la realidad encontrada y centra su actuar con la creación de un comité interinstitucional de educación ambiental de tal forma que la formación y capacitación del área permita despertar una nueva conciencia de sostenibilidad ambiental en las labores diarias que desarrolla la comunidad, así mismo se considera importante la adquisición de predios que contengan nacimientos de agua y a su vez ejecutar proyectos encaminados a la siembra de especies arbóreas. En cuanto a los recursos suelo, fauna y aire son se plantean programas específicos en la materia.

7.7 GAMBITA.

Este municipio ha incluido en su plan de desarrollo algunos programas importantes que se deben desarrollar en el cuatrienio de gobierno de tal forma que se propenda por un desarrollo sostenible y buen uso de los recursos naturales con los cuales cuenta el ente territorial. El plan de desarrollo de Gambita considera muy importante la capacitación y formación ambiental de sus moradores, especialmente con la vinculación directa de las juntas de acción comunal en programas de conservación de bosques y plantación de nuevas especies; de igual forma se plantea la necesidad de adquisición de predios que contengan nacimientos de agua para su aislamiento y protección.

Este municipio incorpora dentro de los programas ambientales proyectos encaminados a la capacitación y sensibilización de la comunidad urbana y el corregimiento de la Palma en un acertado manejo de los residuos sólidos, no sólo a través de la implementación del plan de gestión de residuos sólidos si no ampliación de la cobertura de recolección de los mismos. Al igual que los

anteriores municipios no se especifican programas de buen y adecuado uso del suelo, protección y conservación de la fauna y mejoramiento de la calidad del aire.

7.8 GUADALUPE.

Básicamente el municipio Guadalupe ha formulado su plan de desarrollo municipal en cuanto al aspecto medioambiental, luego de efectuar un análisis de cada recurso y su línea de afectación encontrada. En este sentido, se considera importante el buen manejo de los residuos sólidos, la degradación constante de los suelos por la indiscriminada utilización de productos agroquímicos y su posterior dispersión de residuos sólidos en las áreas de la fincas, así como se ve afectada la calidad de aire representada en enfermedades respiratorias por la incineración de leña para la preparación de alimentos, especialmente en la población rural; así mismo se tiene en cuenta en el análisis la calidad del agua que requiere de procesos de potabilización. En forma idéntica a los anteriores municipios no se contempla ningún programa direccionado a la conservación y protección de especies faunísticas endémicas existentes en la región o área mencionada.

7.9 GUAPOTÁ.

La conciliación que realiza el plan de desarrollo municipal con las políticas medioambientales del orden regional, departamental y nacional concluye que la afectación de los recursos naturales es evidente en todos los campos y se requiere del establecimiento de programas dirigidos a la conservación y protección de bosques y fuentes hídricas especialmente. El plan de desarrollo plantea cuatro programas básicos así:

- 1º Protección y conservación del recurso hídrico.
- 2º Manejo de residuos sólidos domiciliarios.
- 3º Capacitación, concientización y coordinación entre las diferentes entidades del municipio para crear una participación y gestión ambiental con el fin de fortalecer el área del ambiente.
- 4º Atención y prevención de desastres naturales.

Esta situación permite inferir que los problemas ambientales de la región son exactamente iguales a los locales y de acuerdo a la matriz DOFA realizada para la Provincia Comunera se evidencian grandes debilidades y amenazas generalizadas que requieren de atención urgente para evitar el deterioro medioambiental.

No se plasman programas dirigidos a la atención de la fauna, aire y suelo respectivamente.

7.10 HATO.

Este es uno de los municipios de la Provincia Comunera que hace parte integral de la Serranía de los Yariguíes y por ende se llega a pensar que los programas medioambientales que se propongan tenga que ver con la conservación y protección de este Parque Nacional Natural con el cual cuenta la región, sin embargo es evidente encontrar escasez en la formulación del plan de desarrollo en este aspecto y solo plantea un programa para la preservación y protección de fuentes hídricas, un programa de educación ambiental y un programa de atención de desastres dado que la geomorfología del municipio que es de laderas con pendientes pronunciadas que puede llegar a provocar fuertes desplazamientos de volúmenes de tierra producto de la erosión de las mismas. En cuanto al manejo de aire, protección de la fauna no se plantea ninguna clase de acción importante y

que sin duda alguna la fauna de la Serranía de los Yariguíes reviste especial importancia local, regional y nacional respectivamente.

7.11 OIBA.

El Plan de Desarrollo de este municipio es claro en precisar que el deterioro del ambiente es notable en todos sus aspectos y requiere del establecimiento de medidas para procurar su protección, y expresa lo siguiente:

“El deterioro y la disminución acentuada en el recurso hídrico, la pérdida de la cobertura vegetal son efectos producidos por la contaminación por vertimiento de aguas residuales, el uso indiscriminado de fungicidas e insecticidas y la deforestación, situación que se puede mejorar en la medida que se sigan las políticas de saneamiento básico, reforestación y compra de terrenos de las fuentes abastecedoras de agua, así como también promover la educación ambiental y las prácticas sostenibles en el sector agropecuario”.

En este sentido el Plan de Desarrollo Municipal, incorpora un nuevo elemento muy importante que consiste en la ejecución de un programa encaminado a la protección de los recursos naturales a través de la expedición de acuerdos municipales que establezcan estímulos para todos aquellos que protejan los nacimientos de agua especialmente; sin embargo existe una gran debilidad en dicho plan ya que no se plasman acciones tendientes a buen manejo de suelos, protección conservación de la fauna, manejo de aguas residuales, manejo de residuos sólidos y calidad de aire.

7.12 PALMAS DEL SOCORRO.

La protección del ambiente hace parte de los programas establecidos para este municipio y luego de hacer un análisis profundo de la situación plantea tres elementos fundamentales con sus respectivos proyectos así:

- ✚ Un programa de educación y capacitación ambiental, el cual está dirigido a la ejecución de proyectos de capacitación en el sector educativo y formación de líderes ambientales.

- ✚ Un programa de investigación y mitigación de amenazas naturales, que se orienta a desarrollar proyectos de estudios técnicos de fragilidad de suelos y plasmar en un documento las consecuencias que ello acarrea y las medidas correctivas que se deben tener en cuenta en la eventualidad de ocurrencia de algún caso en este sentido.

- ✚ Un programa conservación y protección del recurso hídrico, el cual tiene como fin la implementación de proyectos de ordenamiento de cuencas, reforestación de nacimientos con el propósito de conservar el recurso mencionado.

Es importante destacar que el Plan de Desarrollo Municipal no hace alusión a programas o proyectos de conservación de fauna endémica, calidad de aire, siendo exactamente consecuentes con la misma política establecida en los municipios de la Provincia Comunera anteriormente analizados.

7.13 SANTA HELENA DEL OPÓN.

El municipio de Santa Helena del Opón, incluye elementos importantes en el Plan de Desarrollo Municipal en cuanto al buen manejo del ambiente. En este sentido

los programas que hacen parte del plan de desarrollo municipal en el área ambiental se orientan a: protección y conservación de los recursos naturales como suelo, flora, fauna, agua y aire respectivamente, de igual forma este plan incluye un elemento muy importante consistente en la incentivación del biocomercio como aspecto fundamental de desarrollo sostenible y que puede generar nuevos ingresos económicos para sus pobladores. Es importante analizar que Santa Helena del Opón considera necesario el proceso de capacitación y sensibilización de la comunidad en el buen uso y adecuado manejo de los recursos naturales para procurar su conservación y protección.

7.14 SIMACOTA.

Este municipio también forma parte del área de la Serranía de los Yariguíes, razón por la cual se infiere que debe incluir dentro de su Plan de Desarrollo Municipal programas, proyectos y actividades encaminadas a la conservación, protección de los recursos naturales y la búsqueda de un desarrollo sostenible. Al efectuar un análisis sobre la realidad encontrada y plasmada en el plan de desarrollo municipal, se encuentra que este aspecto se condensa en un único ítem consistente en proteger y mejorar los bienes y servicios ambientales derivados de ecosistemas naturales, que es el compromiso durante el periodo de gobierno y se desglosa en metas encaminadas a la elaboración de un plan de manejo ambiental municipal, reforestación de cuencas, capacitación de la comunidad en el buen uso de los recursos naturales. A pesar que el diagnóstico hace alusión a la eliminación constante de especies faunísticas propias no se establecen medidas que procuren su preservación, como tampoco se busca el mejoramiento de la calidad de aire.

7.15 SOCORRO.

El municipio Socorro es la capital de la Provincia Comunera y por ende se debe pensar que por su importancia y desarrollo comercial que posee debe incluir dentro de su Plan de Desarrollo Municipal acciones importantes tendientes a la búsqueda de un verdadero desarrollo sostenible y conservación y protección de los recursos naturales existentes en la región. Este municipio posee una gran extensión territorial densamente poblado, así como un centro urbano con potencialidades culturales muy identificadas y reconocidas a nivel nacional, ayudado con la presencia de universidades prestigiosas que forman profesionales de diversas áreas.

En síntesis el plan de desarrollo municipal, incluye elementos básicos en el área ambiental como programas de educación ambiental, conservación y protección de cuencas hidrográficas, manejo de suelos, reforestaciones, implementación del plan de prevención y atención de desastres, potabilización del agua para consumo humano, manejo de residuos sólidos y aguas residuales. En términos generales, este Plan de Desarrollo ambiental contiene elementos muy importantes que buscan conciliar el desarrollo económico con la explotación de los recursos naturales de tal forma que exista el debido equilibrio para conseguir el desarrollo sostenible que es tan importante en la gestión municipal.

Una de las falencias encontradas en el Plan de Desarrollo Municipal consiste en la no inclusión de un programa específico orientado a la preservación de una buena calidad de aire, ya que el municipio cuenta con una buena presencia de trapiches y algunas microindustrias que a través de sus chimeneas emiten gases tóxicos y material particulado que afecta a la atmósfera.

7.16 SUAITA.

Básicamente el área ambiental no presenta una gran importancia en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal y sólo hace alusión a algunos programas de educación ambiental y protección de los recursos naturales y en forma concreta el recurso hídrico. En este sentido se puede deducir que no existe conciencia del buen y adecuado manejo que debe tener el desarrollo socioeconómico en todas sus actividades en relación con la necesidad de proteger y conservar los recursos naturales que son sin duda alguna la materia prima de cualquier actividad económica.

Analizando los Planes de Desarrollo de cada uno de los municipios anteriormente mencionados encontramos en forma unánime la inclusión de programas y proyectos ambientales.

En este aspecto se encuentran plasmadas acciones tendientes al buen y adecuado uso y explotación de los recursos naturales, tales como suelo, agua, aire, fauna y flora, de tal forma que se busque un desarrollo sostenible de toda la región.

En cuanto al recurso suelo, encontramos que con base en el estudio realizado por el Agustín Codazzi, se evidencia que su uso corresponde a pastos, explotación agrícola y pecuaria básicamente y en menor escala a actividades mineras. Es decir, la región comunera es altamente agropecuaria y los planes de desarrollo están orientados a este aspecto en un alto porcentaje.

En relación con el agua, es evidente encontrar que cada uno de los municipios que conforman la región comunera cuenta con fuentes hídricas de gran importancia y nacimientos que deben ser conservados, orientando sus planes a

proyectos de conservación y recuperación de las áreas de nacimientos con el propósito de evitar su deterioro constante y por ende su posible desaparición.

Respecto al recurso aire, no se presentan programas ni proyectos relacionados con el tema en ninguno de los municipios que conforman la Provincia Comunera, esto dado tal vez a que no existen grandes fábricas o industrias como tampoco explotaciones mineras que puedan llegar a afectar gravemente con emisión de partículas o gases a la atmósfera.

El recurso fauna, es tenido en cuenta sólo para nombrar las especies nativas de la región y bajo ningún caso se encuentra en algún municipio programas encaminados a su conservación o preservación o aplicación de medidas que contengan la explotación de dichas especies o eliminación total de las mismas.

Otro de los recursos y quizá el más mencionado por los municipios que conforman el área comunera es la flora y en cada uno de los planes de desarrollo se establecen programas de reforestación, dado que en su mayoría, sus territorios forman parte del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, área conservada y protegida por la Ley Nacional y bajo los lineamientos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Finalmente, que aunque no es un recurso natural propiamente dicho si es una integración de varios de ellos, se encuentra que los municipios comuneros establecen programas, proyectos y actividades tendientes al buen uso, aprovechamiento y explotación de los sitios turísticos naturales con los cuales cuenta la región especialmente: cascadas, balnearios naturales, cuevas, entre otros.

Es importante, precisar que en cada uno de los municipios de la Provincia Comunera, se encuentran plasmados programas y proyectos ambientales para

procurar la conservación de los recursos naturales y su adecuada explotación en torno a un desarrollo sostenible generalizado.

El Plan de Desarrollo Municipal no incluye acciones orientadas al manejo de suelos, preservación de la fauna y calidad de aire.

El establecimiento de la caracterización de la política pública ambiental de la Provincia Comunera, requiere de un análisis a través de la matriz DOFA de tal forma que se puedan determinar las distintas debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, con las cuales cuentan los diferentes municipios del área mencionada en relación con el tema ambiental.

Es claro evidenciar que la matriz DOFA, permite tener una claridad ilustrativa sobre la situación general de la provincia en el manejo ambiental y buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales, de tal forma que se puedan fijar o cambiar las políticas orientadas a mejorar las condiciones del ambiente regional.

Una vez determinado lo anterior, es conveniente efectuar un análisis exhaustivo de la realidad ambiental de cada municipio para que en forma posterior se pueda plasmar la situación a través una matriz DOFA y su análisis respectivo.

Con el objetivo de tener una mayor claridad sobre las potencialidades y falencias no solo de la provincia comunera sino también de cada municipio en general, se hace necesario y básico establecer una matriz DOFA, por medio de la cual se determinen las variables internas como son las debilidades y fortalezas y las externas que hacen referencia a aquellas que son propiciadas por agentes diferentes al actor principal (municipio), pero que en forma directa van a afectar el normal desarrollo de las actividades y estas son básicamente las oportunidades y amenazas.

8. MATRIZ DOFA

Tabla 3. Matriz DOFA

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Falta de conciencia política ambiental de los dirigentes. - Escasos recursos asignados para el cumplimiento de programas y proyectos ambientales. - Falta mayor participación comunitaria. - Falta mayor vinculación de la academia en el desarrollo ambiental regional. - Falta en la mayoría de los municipios comuneros plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas. - Falta de potabilización de agua para el sector rural. - Disposición de residuos sólidos en el área rural a cielo abierto. - Deterioro de suelos por uso de agroquímicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asignación de recursos del orden nacional. - Explotación turística internacional. - Vinculación de la comunidad internacional en proyectos de investigación.
FORTALEZAS	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Los municipios comuneros hacen parte territorial de la Serranía de los Yariguíes. - Riqueza hídrica regional. - Riqueza faunística de la región. - Gran variedad de especies arbóreas nativas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de grupos armados en la región. - Cultivos ilícitos en la Serranía de los Yariguíes. - Ampliación de la frontera agropecuaria regional. - Recortes presupuestas de las transferencias de la nación. - Cambios en la política ambiental nacional.

Fuente: El Autor

8.1 INTERPRETACIÓN MATRIZ DOFA.

Realmente la Provincia Comunera, mantiene una homogeneidad tanto territorial como de política ambiental, ya que cada uno de los municipios ha incluido dentro de sus Planes de Desarrollo una serie de programas y proyectos ambientales con sus respectivos presupuestos que le permiten dar cumplimiento a las metas y objetivos trazados.

Los entes territoriales han descubierto una serie de potencialidades en cuanto a los recursos naturales, especialmente en agua, flora y fauna; complementaria a ello se encuentra los sitios turísticos con los cuales cuenta la región comunera.

De esta forma, y aunque se ha podido determinar un análisis DOFA, es importante discriminar cada uno de los municipios para afianzar los avances logrados en la política ambiental y su relación con la solución a los problemas ambientales regionales.

8.2 SÍNTESIS DE LA MATRIZ DOFA.

De acuerdo a las debilidades y relacionadas con las oportunidades regionales encontramos que en general a falta de conciencia ambiental, la gran variedad de recursos hídricos, faunísticos, de flora y sitios turísticos hace que la parte política gestione importantes recursos financieros para la conservación y protección de los mismos; a su vez los escasos recursos asignados a nivel municipal, contrasta gravemente con la participación de la mayoría de los municipios al formar parte de la Serranía de los Yariguíes, convertido en Parque Nacional Natural de Colombia.

De otra parte, la academia regional ha descuidado su vinculación directa con el desarrollo socio-económico ambiental de la región especialmente en programas

de investigación a pesar de contar con áreas protegidas de gran variedad de fauna y flora que son sin duda alguna un potencial disponible para una explotación de carácter científico que puede llegar a convertir a la zona en un área de especial importancia académica.

En primer lugar se puede afirmar que una de las fortalezas más importantes con las cuales cuenta la Provincia Comunera consiste en la reciente declaratoria de Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes de la cual hace parte el 44% de los municipios comuneros y en la cual se alberga un ecosistema de vital importancia regional y nacional por su diversidad en flora y fauna, así como el origen de nacimientos de agua que surten los acueductos de la región.

La debilidad encontrada en todos los municipios comuneros es la falta de conciencia social en el buen y adecuado manejo de los recursos naturales que ayudado por la falta de compromiso gubernamental local permite la destrucción constante de bosques para la ampliación de la frontera agropecuaria, eliminación de especies faunísticas endémicas, y alteración de los ecosistemas regionales.

Una debilidad sentida en la mayoría de los municipios consiste en la falta de gestión ambiental para la consecución de recursos que pudiesen llegar a ser invertidos en programas educativos, y de mejoramiento del desarrollo socioeconómico con carácter sostenible y en forma competitiva.

Dado que los avances en la formulación de la política ambiental en Colombia es reciente, no se sabe cuáles son los instrumentos más idóneos para el logro de los objetivos de conservación de los recursos naturales que garanticen el derecho a un ambiente sano. Se insiste de todas formas, en los de carácter económico, debido a que éstos siendo individualmente racionales, es decir, que actuando en beneficio propio, logran una utilización adecuada (sostenible) del ambiente y los activos ambientales. Además de la relación costo/efectividad y costo político, los

instrumentos económicos pueden ser mejores, comparados con los de regulación directa o, incluso, los administrativos.

En este sentido, la formulación de los Planes de Desarrollo deben contemplar programas, proyectos y actividades debidamente articulados con las directrices establecidas por el gobierno nacional de tal forma que se incluyan los cinco elementos fundamentales propuestos en el Plan de Desarrollo Nacional” así:

- ✚ Conservación y uso sostenible de bienes y servicios ambientales.
- ✚ Manejo integral del agua.
- ✚ Generación de ingresos y “empleo verde”.
- ✚ Sostenibilidad ambiental de la producción nacional.
- ✚ Planificación y administración eficiente del ambiente

Relacionando los programas ambientales plasmados en cada uno de los Planes de Desarrollo de los municipios que conforman la Provincia Comunera con los elementos básicos del gobierno nacional, encontramos que existe conexión directa y lo plasmado en el cuatrienio orienta sus objetivos hacia la búsqueda de un desarrollo sostenible que le permita a la provincia aprovechar los recursos naturales existentes en la región, preservándolos, conservándolos y estableciendo medidas de mitigación y compensación a los efectos negativos que se puedan producir en las actividades diarias que ejecuta la población allí residente.

9. LOS PLANES DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA COMUNERA A LA LUZ DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

Con el propósito de poder encontrar la relación directa entre los planes de desarrollo municipal con respecto a lo planteado en el Plan de Desarrollo Nacional denominado “Hacia un Estado Comunitario”, se hace necesario que se especifiquen los principales elementos de coincidencia entre los mismos en el área ambiental.

El Plan de Desarrollo Nacional establece un gran programa denominado sostenibilidad ambiental, y expresa lo siguiente: *“Colombia cuenta con 1.141.748 Km² de territorio continental y 988.000 Km² de territorio marino como resultado de su ubicación tropical y de la diversidad climática y topográfica, posee una gran oferta ambiental en recursos forestales, hídricos, y de biodiversidad que son el sustento de la producción nacional y de la multiplicidad de usos del territorio.*

Cerca del 50% del territorio continental nacional está cubierto de bosques que, además de satisfacer necesidades de las comunidades que los habitan, proveen cerca del 60% de la madera para la industria forestal nacional (1.560.000 m³/ha./año). Esta cobertura se ha reducido, por factores de diverso orden, con una tasa de deforestación promedio de 221 mil has/año durante los últimos ocho años, equivalente a 1,7 millones de hectáreas.

En cuanto al recurso agua, existe en general una abundante oferta hídrica. Sin embargo, como consecuencia de la deforestación de microcuencas y la desigual distribución del recurso, se prevé que 14 millones de habitantes pueden sufrir desabastecimiento en épocas de sequía. Por otra parte la calidad del agua se deteriora como resultado del vertimiento de aguas residuales ya que tan sólo el

8% de los vertimientos son tratados. Esto pone en riesgo la salud de la población, disminuye la productividad y aumenta los costos de tratamiento del recurso. En cuanto a biodiversidad, Colombia posee una de las mayores concentraciones de especies por unidad de área en el mundo sustentando un potencial de “Mercados Verdes” en ecoturismo, fauna, productos maderables y no maderables del bosque y productos agroecológicos.

El Plan de Desarrollo Nacional, establece una descripción muy específica de lo que significa el desarrollo sostenible y establece una serie de elementos a ejecutar durante su vigencia así:

9.1 CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES

Este aspecto se refiere básicamente a que el desarrollo socioeconómico se haga buscando una mínima afectación de los recursos naturales y caso contrario se busque la protección y conservación de los mismos; en este asunto particular se hace referencia a la declaración de Parques Nacionales Naturales de Colombia como es la Serranía de los Yariguíes.

9.2 MANEJO INTEGRAL DEL AGUA

El manejo integral del agua que plantea el Plan de Desarrollo Nacional se orienta a acciones como mejoramiento de la calidad, establecimiento de plantaciones forestales en las microcuencas, ordenamiento de cuencas, manejo integral de aguas residuales.

9.3 GENERACIÓN DE INGRESOS Y “EMPLEO VERDE”

En este sentido el Plan de Desarrollo Municipal plantea: “El Gobierno impulsará la producción y comercialización de bienes y servicios ambientales en el marco del Plan estratégico nacional de mercados verdes. Se pondrá en marcha una estrategia y apoyo financiero para promover “mercados verdes”.

Lo que busca este programa es incentivar todos aquellos productos limpios y su comercialización en mercados internacionales.

9.4 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL

Este elemento reviste gran importancia ya que se busca la implementación de medidas y acciones tendientes a buscar un desarrollo socioeconómico altamente competitivo con mínima afectación de los recursos naturales y de acuerdo a los tratados y protocolos internacionales existentes como la reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera; es decir se deben establecer planes de control a las emisiones atmosféricas.

9.5 PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL AMBIENTE

La planificación y administración eficiente del ambiente que plantea el Plan de Desarrollo Nacional, no es otra cosa que la estructuración ordenada de una política que permita que haya un acertado desarrollo socioeconómico, observando siempre las medidas básicas de protección y conservación de los recursos naturales en la búsqueda de un desarrollo sostenible; de igual forma busca que exista una articulación total entre el sector privado y todos los entes gubernamentales en la gestión ambiental.

En relación con la política ambiental del Plan de Desarrollo Nacional y relacionado con los programas expuestos en los planes de desarrollo de los municipios comuneros, se encuentra que concuerdan en un alto porcentaje con lo expuesto por el gobierno nacional, sin embargo el 93 % de los municipios comuneros no fijan su accionar en programas como protección y conservación de las especies endémicas que revisten una gran importancia, así mismo sólo un municipio establece acciones a controlar las emisiones atmosféricas, como búsqueda de la calidad de aire y contribuir en la disminución de volúmenes de gases tóxicos como el CO₂, compromiso adquirido por el Estado Colombiano a través de los distintos protocolos y tratados internacionales.

10. ASPECTO FINANCIERO

En este punto encontramos una síntesis de las asignaciones presupuestales que cada ente territorial ha proyectado para el desarrollo de los diferentes programas ambientales durante el cuatrienio de vigencia del Plan de Desarrollo.

El aspecto financiero cumple un papel fundamental en el análisis de la política ambiental en la Provincia Comunera, ya que nos permite tener una idea clara de su correlación con la política ambiental nacional que establece la necesidad de propender por un desarrollo sostenible que le permita a las comunidades aprovechar los recursos naturales y procurar su preservación.

En concordancia con lo anterior, encontramos que el cuadro de aspecto financiero es altamente específico, ya que se menciona no solo el ente territorial sino también lo presupuestado para su conservación de tal forma que se logre evidenciar el comportamiento general de la provincia en torno a la ejecución de los diferentes programas ambientales.

La interpretación del cuadro presupuestal permite tener una idea clara de los recursos económicos asignados para el cumplimiento de los programas ambientales en la Provincia Comunera y aún mejor teniendo en cuenta que la mayoría de los entes territoriales forman parte del Parque Nacional Natural de Serranía de los Yariguíes, que sin duda alguna urge de la destinación de recursos económicos para la ejecución y desarrollo de los diferentes proyectos encaminados a su correcta explotación y conservación de las maravillas naturales con las cuales cuenta el mencionado parque.

En el cuadro anexo encontramos un consolidado presupuestal en el cual se especifica cada uno de los municipios que conforman la Provincia Comunera y los recursos asignados para la atención del ambiente, teniendo en cuenta cada uno de los recursos naturales como son agua, flora, aire, suelo y fauna respectivamente. (Ver Anexo. Consolidado Presupuestal Plurianual Provincia Comunera).

Los municipios de la provincia comunera encaminan sus proyectos hacia la preservación y conservación de las áreas boscosas que conforman la Serranía de los Yariguíes, ya que esta zona es de gran riqueza de fuentes hídricas que alimentan las grandes cuencas hidrográficas de la región.

El manejo del agua en el Plan de Desarrollo Nacional es muy importante, por esto la mayoría de los municipios destinan mayores recursos a la conservación de las aguas.

11. EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA COMUNERA EN RELACION CON LOS ELEMENTOS BÁSICOS DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL.

En el capítulo 4, se ha hecho una descripción detallada de cada uno de los elementos que componen el Plan de Desarrollo Nacional “Hacia un Estado Comunitario”, de tal forma que su objetivo primordial es garantizar al país el desarrollo social en todos sus ámbitos, teniendo como base fundamental un uso adecuado de los recursos naturales que permita la realización de acciones encaminadas a un verdadero desarrollo sostenible.

En concordancia con lo anterior, es necesario realizar un análisis sobre el avance en la ejecución de los planes de desarrollo presentados por los administradores municipales de la Provincia Comunera y aprobados por los respectivos Concejos Municipales, mediante Acuerdo para la vigencia 2008-2011.

Cumplido un 70% del mandato de cada alcalde, se logra evidenciar que la ejecución de los planes de desarrollo se ha venido realizando en cada municipio, a través de inversiones sociales en todas las áreas y dependiendo básicamente de los recursos provenientes del sistema general de participaciones y en menor escala de los recursos propios.

Uno de los aspectos más relevantes y en cual coinciden el 90% de los planes de desarrollo municipales consiste en la asignación presupuestal para la atención de recursos agua y flora y en forma inversa no se contemplan recursos dirigidos a la atención y preservación del aire, y la fauna aún teniendo en cuenta que la mayoría de estos municipios hacen parte de la Serranía de los Yariguíes ahora Parque Natural Nacional y zona de conservación.

El aspecto financiero hace alusión a los recursos dispuestos para la ejecución y desarrollo de programas encaminados a la preservación, conservación, mitigación y compensación de los recursos naturales que se vean afectados a través la realización de acciones que conlleven a su intervención directa.

Tomando en forma global el avance y ejecución de tareas medioambientales consagradas en cada uno de los planes de desarrollo de los municipios que conforman la provincia comunera, encontramos que se han elaborado siguiendo los parámetros establecidos en el plan de desarrollo nacional, sin embargo su aplicabilidad depende básicamente del criterio personal de cada administrador dado que no existe un acertado seguimiento por parte del Estado a través de sus dependencias que le garanticen a la comunidad que las asignaciones presupuestales hechas sean invertidas en forma correcta.

En términos generales, se puede afirmar que el desarrollo y ejecución de las actividades ambientales de cada municipio inmersas en cada plan de desarrollo se han venido ejecutando en la medida que exista conciencia e interés personal de cada uno de los alcaldes y la disponibilidad presupuestal que en su momento posea para la realización de tales actividades.

Uno de los aspectos relevantes es la asignación presupuestal que ha hecho el municipio de Oiba para la atención de programas ambientales durante el cuatrienio, el cual asciende a la suma de \$ 3.641.229.323, sin embargo este ente territorial no es capital de la provincia comunera.

En conclusión, se puede inferir que las acciones medioambientales no son premisa en las administraciones municipales y su inclusión en la matriz plurianual de cada plan de desarrollo obedece al cumplimiento legal y normativo y en forma mínima por el deseo de las personas que verdaderamente se desarrollen acciones al buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales bajo criterios de la

búsqueda de un verdadero desarrollo sostenible, de igual manera su ejecución depende en gran medida del interés y conciencia personal de cada administrador municipal.

Es claro evidenciar que la política ambiental contempla una serie de programas y proyectos que se van a ejecutar durante la vigencia del plan de desarrollo 2008-2011 y este depende en un alto porcentaje de las transferencias de la Nación a través del sistema general de participaciones.

A continuación encontramos las asignaciones presupuestales de cada uno de los municipios comuneros en el área ambiental vigencia 2008 al 2011.

Tabla 4. Aspecto Financiero

Cuadro 1. ASPECTO FINANCIERO

	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL PLURIANUAL
MUNICIPIO CHIMA					
Zonas de Protección Ambiental	52.017.328	54.618.194	57.349.104	60.216.559	224.201.185
Servicios Públicos eficientes	163.722.215	171.908.326	180.503.742	189.528.929	705.663.212
Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del sector Agua Potable y Saneamiento Básico	25.495.402	26.770.172	28.108.681	29.514.115	109.888.370
MUNICIPIO CONTRATACIÓN					
Sostenibilidad de Recursos Naturales					
Subprog. Recuperación de fuentes hídricas y conservación de Ecosistemas	107.000.000	107.000.000	107.000.000	107.000.000	428.000.000
Subprog. Recuperación de quebradas que surten el acueducto municipal.					
Subprog. Apoyo a proyectos de intervención en Serranía los Yarigués.					
MUNICIPIO CONFINES					
Ambiental y Agroecológico	28.000.000	29.000.000	30.576.700	31.952.652	119.529.352
MUNICIPIO EL GUACAMAYO					
Patrimonio Natural de El Guacamayo.	36.601.000	38.248.000	39.969.000	41.768.000	156.586.000
Agua Potable	71.117.000	74.297.000	77.629.000	81.121.000	304.164.000
Alcantarillado y Saneamiento Básico	83.085.000	107.295.000	111.683.000	416.260.000	718.323.000
Residuos Sólidos	20.000.000	20.900.000	21.841.000	22.823.000	85.564.000
MUNICIPIO GALÁN					
Creación y Organización del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental.	500.000,00	525.000	551250	578812,5	2.155.062,50

Organizar Talleres de Educación Ambiental.	1.000.000,00	105.000	110250	115762,5	1.331.012,50
Gestionar la Siembra de Árboles y la Preservación del Suelo.	2.500.000,00	3.150.000	3858750	4630501	14.139.251,00

MUNICIPIO GUADALUPE					
Agua Alcantarillado y Aseo un Compromiso Social	18.000.000	0	32.000.00	34.000.00	18.000.000
Empresas Modernas, Eficientes y Rentables	44.000.000	10.000.000	1.750.000	1.750.000	57.500.000

MUNICIPIO GAMBITA					
Formación sobre el Manejo de los Recursos Naturales	5.500.000	8.000.000	7.000.000	15.000	20.515.000
Preservación de Nuestros Recursos Naturales	19.500.000	42.000,00	66.000,00	128.500,00	19.736.500
Por un Adecuado Manejo de Residuos Sólidos en el Municipio de Gámbita	6.600.000	30.500.000	12.500.000	18.000.000	67.600.000

MUNICIPIO GUAPOTA					
Garantizar la prestación del servicio de acueducto con amplia cobertura y cumpliendo con los estándares de calidad.	180.608.724	189.946.195,03	199.766.413,31	210.094.336,88	780.415.669
Mejoramiento y optimización de agua potable y saneamiento básico.	55.763.826	58.646.815,80	61.678.856,18	64.867.653,05	240.957.151
Promoción de campanas de reciclaje como fuente de saneamiento básico.	17.000.000	17.878.900,00	18.803.239,13	19.775.366,59	73.457.506
Aplicación de estudios correspondientes para implementar la ley de agua potable.	10.000.000	10.517.000,00	11.060.728,90	11.632.568,58	43.210.297
Protección y Conservación del recurso hídrico.	20.000.000	21.034.000,00	22.121.457,80	23.265.137,17	86.420.595
Manejo de residuos sólidos domiciliarios.	8.000.000	8.413.600,00	8.848.583,12	9.306.054,87	34.568.238
Capacitación, concientización y coordinación entre las diferentes entidades del municipio para crear una participación y gestión ambiental con el fin de fortalecer el área del medio ambiente.	5.000.000	10.517.000,00	11.060.728,90	11.632.568,58	38.210.297
Atención y prevención de desastres	11.300.000	11.884.210,00	12.498.623,66	13.144.802,50	48.827.636

MUNICIPIO HATO					
Preservación y Protección de los Recursos Hídricos Naturales	220.999.746	353.736	22.482.885	22.622.601	266.458.968
Educación Ambiental	2.455.527	2.483.748	2.498.098	2.513.622	9.950.995

Emergencias y Desastres	31.610.547	31.610.547	32.174.969	32.772.446	128.168.509
-------------------------	------------	------------	------------	------------	--------------------

MUNICIPIO OIBA					
Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.	527.135.709	1.136.527.833	1.347.719.503	209.582.673	3.220.965.718
Fortalecimiento en la Prestación de Servicios Públicos.	37.000.000	70.000.000	74.200.000	78.652.000	259.852.000
Manejo Integral de Residuos Sólidos.	96.739.605	20.000.000	21.200.000	22.472.000	160.411.605

MUNICIPIO EL PALMAR					
Protección de Recursos Naturales	1.000.000,00	1.015.000,00	1.030.225,00	1.045.678,38	4.090.903,38
Capacitación y Promoción para la Protección del Medio Ambiente					

MUNICIPIO PALMAS DEL SOCORRO					
Educación y Capacitación Ambiental	22.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	28.000.000
Investigación y Mitigación de Amenazas	0	0	15.000.000	0	15000000
Protección y Conservación del Recurso Hídrico	7.000.000	0	6.000.000	12.983.000	25.983.000

MUNICIPIO SANTA HELENA DEL OPÓN					
Programa de Protección y conservación de los Recursos aire, suelo, flora, fauna y agua del municipio.	40.000.000	0	0	0	40.000.000
Bioprograma de uso Sostenible del Biocomercio.	10.000.000	0	0	0	10.000.000
Programa de Conservación de Cuencas y protección del Recurso Hídrico	46.120.000	0	0	0	46.120.000
Programa Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.	20.000.000	0	0	0	20.000.000
Aseo y manejo Integral de los Residuos Sólidos.	50.000.000	0	0	0	50.000.000

MUNICIPIO SIMACOTA					
Educar para Preservar	36.200.000	38.829.000	41.331.535	46.652.920	163.013.455

MUNICIPIO SOCORRO.					
Educación Ambiental	10.000.000	10.000.000	12.000.000	12.000.000	44.000.000

Irrigación, Drenaje y Recuperación de Tierras	5.000.000	5.000.000	6.000.000	6.000.000	22.000.000
Sistemas de Monitoreo de la Calidad Ambiental	6.000.000	6.000.000	7.000.000	7.000.000	26.000.000

MUNICIPIO SUAITA					
Protección de Cuencas y Microcuencas	20.000.000	21.300.000	22.684.500	24.158.993	88.143.493
Campañas de Sensibilización Ambiental	1.000.000	1.000.000	1.065.000	1.134.225	4.199.225
Adquisición de Terrenos	12.000.000	12.000.000	12.780.000	13.610.700	50.390.700
Guardabosques	1.000.000	1.000.000	1.065.000	1.134.225	4.199.225
Sistema de Información Ambiental	1.000.000	10.000.000	5.000.000	0	16.000.000

12. CONCLUSIONES

Una vez realizado el presente trabajo se puede concluir que la política ambiental debe hacer parte de cualquier actividad humana dado que se están interviniendo recursos naturales y que a su vez una de las debilidades más marcadas consiste en que la mayoría de los municipios que conforman la Provincia Comunera se evidencia la falta de conocimiento y capacitación social de la comunidad en el buen uso y adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y la búsqueda de un verdadero desarrollo sostenible, por lo cual se requiere de manera urgente de alianzas estratégicas interinstitucionales tanto del sector público como privado para la formulación integral de programas y proyectos encaminados a la formación generalizada de la población en temas inherentes al ambiente.

De acuerdo a lo anterior, se logra inferir con la realización del presente estudio que un problema ambiental nunca es local si no que afecta de manera general a una región, aún más cuando incorpora asuntos culturales tradicionales como es el caso de la Provincia Comunera que a través de la historia, el sector agrícola ha buscado su desarrollo mediante las prácticas de ampliación de la frontera agropecuaria con la tala de bosques, quema de los residuos orgánicos, uso indiscriminado de agroquímicos con la debida consecuencia de esparcimiento en las áreas rurales de los desechos de tales productos sin ninguna clase de tratamiento.

De otra parte, es importante precisar que se requiere de una mayor voluntad política tanto de gobierno nacional a través de los organismos de control como las corporaciones autónomas regionales, procuraduría agraria, contraloría general de la nación entre otras en el fortalecimiento político ambiental de los administradores de turno y el seguimiento de los programas que son consignados en los distintos

planes de desarrollo municipales, de tal forma que se dé estricto cumplimiento a los objetivos y metas trazadas como a las inversiones y asignaciones presupuestales requeridas para la correcta ejecución de tales programas.

Finalmente, es fundamental la vinculación directa de la academia presente en la región a través de estudios investigativos en el área ambiental que le permita a la región que sus estudiantes y profesionales desarrollen proyectos orientados a la protección y conservación de los recursos naturales especialmente en el Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes que cubre una gran parte de los municipios que pertenecen a la Provincia Comunera y evitar de esta forma la destrucción parcial o total de bosques y eliminación de fauna endémica.

BIBLIOGRAFÍA

- Gestión Ambiental, Procuraduría General de la Nación. Santafé de Bogotá, 2000.
- Ley 388 de 1998.
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 152 de 1994.
- Planes de Desarrollo de Chima, Confines, Contratación, El Guacamayo, El Palmar, Galán, Gámbita, Guadalupe, Guapotá, Hato, Oiba, Palmas del Socorro, Santa Helena del Opón, Simacota, Socorro y Suaita.
- Esquemas de Ordenamiento Territorial de Chima, Confines, Contratación, El Guacamayo, El Palmar, Galán, Gámbita, Guadalupe, Guapotá, Hato, Oiba, Palmas del Socorro, Santa Helena del Opón, Simacota, Socorro y Suaita
- www.gobernaciondesantander.gov.co

ANEXO

CONSOLIDADO PRESUPUESTAL PLURIANUAL PROVINCIA COMUNERA INVERSIONES PARA EL AMBIENTE

Tabla 1. Presupuesto Plurianual 2008-2011

MUNICIPIO	PRESUPUESTADO
CHIMA	\$ 1.467.752.767
CONTRATACIÓN	\$ 107.000.000
CONFINES	\$ 191.529.352
GUACAMAYO	\$ 1.264.637.000
GALÁN	\$ 17.625.326
GUADALUPE	\$ 75.500.000
GAMBITA	\$ 107.851.500
GUAPOTA	\$ 1.346.067.390
HATO	\$ 404.578.472
OIBA	\$ 3.641.229.323
PALMAR	\$ 4.090.903
PALMAS DEL SOCORRO	\$ 68.983.000
SANTA HELENA	\$ 166.120.000
SIMACOTA	\$ 163.013.455
SOCORRO	\$ 92.000.000
SUAITA	\$ 162.932.643

Fuente. El autor con base en la matriz plurianual de cada Plan de Desarrollo Municipal

INTERPRETACIÓN CONSOLIDADO PRESUPUESTAL PLURIANUAL

El cuadro de consolidado presupuestal plurianual ha sido elaborado teniendo en cuenta las asignaciones presupuestales que cada uno de los municipios que componen la Provincia Comunera ha destinado para el desarrollo de programas y proyectos concernientes a la atención del ambiente, buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales como son agua, flora, fauna, suelo y aire respectivamente. El cuadro obedece a las siguientes variables.

1. Los años a tener en cuenta corresponden a 2008, 2009, 2010 y 2011.

2. La cifra dada en el consolidado corresponde a la sumatoria anual y plurianual de las asignaciones presupuestales que cada ente territorial ha efectuado para el desarrollo de programas ambientales en la vigencia del plan de desarrollo.

3. El consolidado de cada municipio incluye y no discrimina los recursos provenientes del sistema general de participaciones y recursos propios respectivamente.

Finalmente es importante anotar que este consolidado permite tener una idea clara sobre el compromiso legal y social que cada administrador municipal tiene con respecto a las asignaciones e inversiones consideradas para la atención del ambiente y su eficaz protección a los recursos naturales con los cuales cuenta la región.